



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1204.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO ENRIQUE INSFRÁN MIRANDA, VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS, A SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL RECICLAJE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE CON LA EMPRESA RECICLADORA DEL ESTE S.A. (REDESA).

Asunción, **19** de diciembre de 2019

VISTOS: La Resolución N° 854 del 16 de septiembre de 2015 “Por la cual se conforma una Comisión Especial permanente para analizar, seleccionar y clasificar los documentos de la Institución, en el servicio local y servicio exterior, a ser destruidos e incinerados o mantenidos en los archivos respectivos”.

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Empresa Recicladora del Este S.A. (REDESA), el cual tuvo vigencia hasta el 5 de noviembre del 2017, y que se pretende renovar; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario concluir el proceso de expurgo de los documentos seleccionados, acto que contará con la intervención de la Contraloría General de la República y del Escribano Mayor de Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República”, que establece que: “El Contralor General por sí o por delegación al Sub-Contralor u otro Director de Departamento designado expresamente en cada caso, intervendrá juntamente con el Escribano Mayor de Gobierno, en la destrucción e incineración de los documentos de la deuda pública, títulos, valores u otros instrumentos declarados caducos o inservibles por la autoridad competente”.

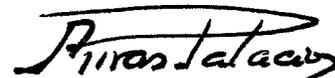
Que por Memorandum V/MAAT/DGUGD/M/N° 178/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, la Directora General de la Unidad de Gestión Documental propone la designación de un nuevo representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines del Convenio de Cooperación para el reciclaje y cuidado del medio ambiente con la empresa Recicladora del Este S.A. (REDESA), al tiempo de sugerir dejar sin efecto la Resolución N° 141 de fecha 12 de febrero de 2019, elaborada previamente para ese fin.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Ministro **Enrique Insfrán Miranda**, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a suscribir, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Convenio de Cooperación para el reciclaje y cuidado del medio ambiente con la empresa Recicladora del Este S.A. (REDESA).
- Art. 2° Dejar sin efecto la Resolución N° 141 de fecha 12 de febrero de 2019.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____